

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 5 de Octubre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ptas		Ptas	Ptas	Fechas	Ptas				Pesetas	Ptas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (28 de Agosto de 1919.)					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			585,00
4-10-928	74,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,00		4-10-928	585,00	Banco Hipotecario de España....	500			550,00
4-10-928	74,00	» E, de 25.000 »	75,00		4-10-928	540,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		477,00
4-10-928	74,90	» D, de 12.500 »	75,00		3-10-928	228,50	Banco Hispano-Americano.....	500			231,00
4-10-928	75,20	» C, de 5.000 »	75,20		4-10-928	239,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			238,00
4-10-928	75,20	» B, de 2.500 »	75,20		18-9-928	183,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
4-10-928	75,20	» A, de 500 »	75,10		28-9-928	157,25	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500			
4-10-928	75,20	» G, de 100 »	75,10		4-10-928	59,25	carera España... (Ordinarias...)	500			58,25
4-10-928	75,20	» H, de 500 »	75,10		4-10-928	1.400	Unión Española de Explosivos..	100			1.408
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			4-10-928	592,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475			592,00
		<i>Estampillada.</i>			15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
4-10-928	89,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,10		2-10-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
3-10-928	89,10	» E, de 12.000 »	89,10				OBLIGACIONES				
4-10-928	89,75	» D, de 6.000 »			22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
1-10-928	90,25	» B, de 3.000 »			4-10-928	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4		92,90
4-10-928	90,20	» C, de 4.000 »	90,20		4-10-928	99,50	Idem M. M.	500	5		99,50
4-10-928	90,20	» A, de 1.000 »	90,20		4-10-928	111,25	Idem id. M.	500	6		
4-10-928	90,20	» G, de 100 »			4-10-928	102,20	Idem del Banco de Crédito				
4-10-928	90,20	» H, de 200 »			1-10-928	83,00	Local	500	6		102,20
		4 POR 100 AMORTIZABLES			2-10-928	98,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A.	500	6		82,15
1-10-928	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			21-8-928	93,25	F. C. M. Z. A. Va. » B.	500	7		
1-10-928	85,00	» D, de 12.500 »			24-8-928	83,25	Madrid a Ariza..... » C.	500	8		
4-10-928	85,00	» C, de 5.000 »	84,50		21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	9		
1-10-928	85,00	» B, de 2.500 »	84,50		22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	10		
1-10-928	85,00	» A, de 500 »	84,50		18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	11		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			31-12-924	63,15	Idem Norte de Espa- 4. ^a serie.	500	12		
4-10-928	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			28-5-925	64,00	ña. Emisión 17 de 5. ^a serie.	500			
2-10-928	94,75	» E, de 25.000 »					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
4-10-928	95,00	» D, de 12.500 »			3-10-928	100,00	Obligaciones.....	500			
4-10-928	94,75	» C, de 5.000 »	94,75		30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
4-10-928	94,75	» B, de 2.500 »	95,25		3-10-928	94,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			93,75
4-10-928	95,00	» A, de 500 »	95,50		4-10-928	93,50	Idem M. 1918.....	500			93,25
		5 POR 100 AMORTIZABLES			19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
		EMISIÓN DE 1917					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
7-9-928	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			4 por 100 perpetuo al contado.....	365,800			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		
2-10-928	93,75	» E, de 25.000 »	94,30		Idem fin corriente.....	»			29,70 pesetas una.		
28-9-928	93,75	» D, de 12.500 »			Idem fin próximo.....	»					
4-10-928	93,20	» C, de 5.000 »	94,25		4 por 100 amortizable.....	10,000					
4-10-928	93,20	» B, de 2.500 »	94,25		5 por 100 amortizable.....	88,500					
4-10-928	93,20	» A, de 500 »	94,25		Acciones del Banco de España.....	10,500					
		GRUBA FERROVIARIA			Idem del Banco Hipotecario.....	17,500					
		AMORTIZABLES 6 POR 100			Idem de la Arrendataria de Tabacos	500					
1-10-928	103,00	Serie A.....	103,25		Azucarera.—Preferentes.....	»					
4-10-928	103,00	" B.....	103,25		Idem.—Ordinarias.....	12,500					
4-10-928	103,00	" C.....			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	192,000					
					Idem id. al 6 %.....	27,000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 280 6 Octubre 1928 Anexo único.—Página 81

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química Orgánica, vacante en la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca y su agregada de La Laguna (turno libre).

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 27 del próximo mes de Octubre, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo deberán presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, desde el día 19 del citado mes de Octubre, a las diez de la mañana.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928. El Presidente del Tribunal, Luis Bersejo.

P—1376

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Elementos de Derecho natural, turno de Auxiliares, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el sábado, día 13 de Octubre, del corriente año, a las cuatro de la tarde, a la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propia, que habrá de ser objeto del quinto ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica objeto de la oposición. Asimismo presentarán una Memoria y un proyecto de curso en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, acreditando además haber satisfecho los derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario redactado por el Tribunal será dado a conocer a los señores opositores, en el indicado local ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 24 de Septiembre de 1928. El Presidente del Tribunal, L. Díez Canseco.

P—1377

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Pedroso, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.286 habitantes; vacante en 20 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Sevilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 17, para Maestro; 205.723 habitantes; vacante en 21 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Montellano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 8.973 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Sevilla, 29 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1341 y 1342

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

En virtud de providencia dictada con fecha 24 del actual en el expediente de alcance, que por delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública tramita contra D. Martín García Pordomingo, D. Eduardo Pernas Díaz, D. Demetrio Hernández Guzmán, D. Gervasio Solís Blasco, y herederos o causahabientes de D. Eduardo del Río Pinzón, D. Damián González Gómez, D. Salvador Ruiz Buenaplata y D. Eduardo Ruiz Zurrón, requiero a los mismos para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Delegación a fin de hacer efectivo el importe de las responsabilidades que les resultan, en la inteligencia que de no verificarlo se emplearán contra los mismos las medidas de rigor a que haya lugar.

Salamanca, 27 de Septiembre de 1928.—El Delegado de Hacienda, Ismael S. Estevan.

P—1343

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE AVILA

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transporte de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Navalperal de Pinares a Cebrenos a D. Francisco Barbero Bragado, vecino de Cebrenos, se hace pú-

blica esta concesión, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Avila, 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Ignacio Hidalgo.

Otorgada con carácter definitivo por la Junta Central de Transportes la concesión exclusiva por veinte años para el servicio de transportes de viajeros con vehículos de motor mecánico en la línea de Avila a Venta del Cispo a D. Marlin Parada Matcos, vecino de Navalagordo, se hace pública esta concesión en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para aplicación del Real decreto de 4 de Julio del mismo año.

Avila, 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Ignacio Hidalgo.

P—1329

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de las obligaciones de esta Compañía que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 15 de Noviembre próximo, celebrado el día 1.º del actual, ante el Notario del ilustre Colegio de esta Corte D. Luis Sierra, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones especiales Norte 6 por 100.

2.000 obligaciones números

10.201 a 10.300	105.301 a 105.400
19.301 a 19.400	108.101 a 108.200
28.301 a 28.400	138.001 a 138.100
44.401 a 44.500	142.401 a 142.500
51.901 a 52.000	144.701 a 144.800
65.601 a 65.700	148.901 a 149.000
66.401 a 66.500	151.501 a 151.600
86.901 a 87.000	171.901 a 172.000
95.401 a 95.500	181.001 a 181.100
	194.901 a 195.000

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas, desde el día 15 de Noviembre del presente año, en los puntos siguientes:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su Estación del Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, número 1).

En Barcelona, en la Oficina de Títulos, instalada en la Estación del Norte.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-3463

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Concurso para proveer una plaza de Torrero de Faros para los servicios propios de la misma.

En virtud de autorización concedida por la ilustrísima Dirección general de Obras públicas en 14 de Septiem-

bre actual, para proveer una plaza de Torrero de Faros que tenga a su cargo las señales luminosas existentes en dicho puerto, se abre concurso para la provisión de la misma, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Enero de 1911 y lo preceptuado en los artículos 1 y 14 del vigente Reglamento del Cuerpo de Faros, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El nombrado habrá de pertenecer al Cuerpo oficial de Torreros de Faros.

2.ª Además del servicio que le corresponda por su cargo, efectuará también trabajos en los servicios de explotación y toma de datos en las obras, para lo cual deberá poseer conocimientos de Topografía, Construcción, Cubicaciones y Dibujo en la medida necesaria para su empleo y a satisfacción del Ingeniero Director.

3.ª El sueldo que percibirá como Torrero será de 4.000 pesetas anuales, más 750 pesetas en concepto de casa y mueble.

Además, por el aumento de trabajo

que significa su auxilio en las obras y trabajos de gabinete, se le asignará la gratificación de 1.250 pesetas anuales.

4.ª Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras, en papel de la clase octava, acompañadas del correspondiente título, libro personal y certificado de aptitud física, así como de cualquier otro documento que acredite méritos especiales.

El plazo para la admisión de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, cuyo plazo termina a las catorce horas del día que le corresponde.

5.ª El nombramiento se hará a propuesta del Ingeniero Director y conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Algeciras, 29 de Septiembre de 1928.—El Presidente de la Junta, Miguel González Gómez.—El Secretario Contador, Antonio García Reyna.

X-3469

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Inventario-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Mobiliario	60.000,00
Automóviles	15.000,00
Instalaciones de conducción y distribución, maquinaria, centrales, saltos, etc.....	8.144.928,16
Fincas	468.732,60
<hr/>	
Gastos instalación, ampliación y emisión.....	714.487,50
<hr/>	
Créditos varios.....	3.010.769,27
Efectos a cobrar.....	55.358,89
Valores mobiliarios.....	736.390,00
Existencias en Almacenes.....	635.412,99
<hr/>	
Fábrica de lámparas.....	478.411,97
<hr/>	
Existencia en Caja y Bancos...	108.104,53
<hr/>	
	108.104,53

	PESETAS
Acciones en depósito.....	100.000,00
Valores en depósito.....	23.000,00
<hr/>	
Total del activo.....	14.559.595,91
<hr/>	
PASIVO	
Capital	5.000.000,00
Fondo de reserva.....	127.900,26
Obligaciones amortizadas.....	947.500,00
Obligaciones (empréstito).....	6.562.500,00
Dividendos a pagar.....	22.725,00
Intereses obligaciones.....	128.876,49
Impuesto sobre alumbrado.....	73.498,59
Proveedores	365.895,17
Débitos varios.....	895.600,56
Pérdidas y ganancias: Beneficio	322.099,74
<hr/>	
	14.436.595,91
<hr/>	
CUENTA DE ORDEN *	
Depositantes de acciones.....	100.000,00
Depositantes de valores.....	23.000,00
<hr/>	
	* 123.000,00
<hr/>	
Total del pasivo.....	14.559.595,91
<hr/>	
El Gerente (ilegible).	X-3472

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en Madrid, calle del Prado, número 20.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances del ejercicio social de 30 de Junio de 1927 a igual día y mes del corriente año y la renovación estatutaria del Consejo.

El depósito de los títulos o su resguardo que exige el artículo 19 de los Estatutos, deberá hacerse en los siguientes sitios:

Madrid, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Barcelona y Málaga, Banco Hispano Americano; Valencia, Banco de Valencia; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano; Oviedo, Banco Asturiano de Industria y Comercio; Gijón, Banco Gijonés de Crédito, y en la Caja de la Sociedad.

En los mencionados establecimientos o en las oficinas de la Sociedad deberán depositarse también los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 20 de los Estatutos, y se facilitará impresos para que puedan con arreglo a ellos los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 5 de Octubre de 1928.—El Secretario, Luis Palacios.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Tirso Rodríguez y Sagasta.

X-3470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

Don Luis Colubi González, Juez de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Manuel Meré Valle, en nombre y re-

presentación de doña Aquilina Díaz Miyares, contra doña Balbina Rodríguez Sánchez y otros, he acordado sacar a pública subasta para el día y hora y bajo las condiciones que se expresarán la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento.

Finca.—A labor denominada "Posesión de los Prados", sita en Arriónzales, eria de los Prados, de trece áreas treinta y cinco centiáreas, lindante al Norte, terrenos de Josefa González, Antonio Cortés y José López; Sur, herederos de Josefa García; Este, carretera de Oviedo, y Oeste, camino foreiro de los Prados, en la que está enclavada una casa de habitación con tres pisos, que ocupa ciento veinte metros cuadrados, al lado de la carretera, formando un solo predio, inscrita al folio 26 del libro 174 del Ayuntamiento de Parres, número 10.800, inscripción 7.ª

El acto del remate tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo veniente, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma una cantidad de 65.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131, se hallan de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarlos cuantas personas deseen tomar parte en aquélla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onís a 3 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Trofinio Alonso.—El Juez, Luis Cobijá,

X—3473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en los autos que sigue el Vencido Hipotecario de España contra D. Demasio Ojete y Alfonso, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de las siguientes fincas:

1.ª Un campo en la partida de Razazol, en Novillas, que comprende una superficie de tres hectáreas, cuarenta

y seis áreas y noventa y dos centiáreas que linda Norte, con Julia Sola y herederos de Rafael Roa; al Este, con riego y campo de Josefa Sanz y de herederos de Margarita Casajús; al Sur, con camino del término, y al Oeste, con los herederos de Margarita Casajús y herederos de Baijoni. Esta finca está formada por agrupación de dos colindantes entre sí.

2.ª Y otro campo, en la misma partida del Razazol, de un cahíz, seis almudes, igual a sesenta áreas, setenta y nueve centiáreas, lindante al Norte, con el de D. José Navas; Sur, camino de Ardachales; Este, campo herederos de D. Carmelo Pérez y D. Pablo Ena, y al Oeste, con riego.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Borja, se ha señalado el día 3 de Noviembre próximo, a las once hora de su mañana, y se previene:

1.ª Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 12.375 pesetas por la primera finca y 1.875 pesetas por la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Octubre de 1928.—Ante mí, Juan Martos.—El Juez, José Garzón.

X—3474

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria a instancia de D. Pedro Sáinz Marqués, representado por el Procurador D. Casimiro Olivares Castán, contra doña Margarita Menéndez y Menéndez, asistida de su esposo D. Miguel Angel Palazón Mor-

jón, sobre pago de 65.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y por el tipo de 150.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Una casa construida de nueva planta, sita en la calle del Divino Pastor, número 12, de esta Corte.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se dedujo por D. Antonio Gil Carbonell, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre entrega de bienes muebles y otros objetos contra los herederos desconocidos de D. Bartolomé Contesti y Pons, y contra doña Catalina Contesti Garcías, en nombre propio, y en cuanto haya sido heredera de su padre dicho Bartolomé Contesti Pons, a cuyos demandados se emplazó para que comparecieran en autos, personándose en forma, y como dejaron expirar el término sin verificarlo, en virtud de lo dispuesto en providencia de 27 del actual, se les practica por la presente un segundo llamamiento a los referidos herederos desconocidos de D. Bartolomé Contesti, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, debiendo personarse en forma, con la prevención de que transcurrido este segundo término se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Palma de Mallorca, 30 de Abril de 1928.—El Secretario accidental, Cefe so Velasco.

X—3467

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el Jueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al artículo 178 de la ley de cio en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 380 del la fecha de la publicación del anun- de Marina.

3.930

AMOR CABALLERO, Carmen; hija de Antonio y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 3, primero; comparecerá el día 26 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.044, instruido contra Margarita Iglesias.

3.931

CHORDA BIAGO, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Preciados, número 10, pensión Toscano; comparecerá el día 26 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 3.007, instruido contra el mismo y otra.

3.932

LAGUNA PORTELA, Tomasa; domiciliada últimaente en Madrid, callejón del Alamillo, número 3, segundo B; para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y medio, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.098, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11575

3.933

PÉREZ YAÑEZ, Teolindo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 63, portería; para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.092, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.934

PESTANA FRANCO, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 14, segundo interior, A; para que el día 29 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número, 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.064, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.935

ROSADO RUESTRA, Ramón; hijo de Vicente y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 3; comparecerá el día 26 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 3.037, instruido contra el mismo.

3.936

RODRIGUEZ LOPEZ, Casiano; domiciliado últimamente en Montoya, número 18 (Ventilla); para que el día 5 de Noviembre y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.152, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11812

3.937

SANCHEZ ORTIZ, Inocente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 39, segundo interior, para que el día 5 de Noviembre y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.070, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11813

3.938

VARELA RIVERA, María; hija de José y de Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Peñón, núm. 7, boardilla; comparecerá el día 26 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.016, instruido contra la misma.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMEDINA

D. Nicolás Díaz López, Juez municipal de esta villa de Almedina.

Hago saber: Que hallándose va-

cante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Reglamento de Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Infantes, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que la desampañada plaza de igual categoría y clase, y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el de este Municipio se compone de 1.549 habitantes de derecho y 1.325 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentara aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Almedina, 25 de Septiembre de 1928.—El Juez, Nicolás Díaz.—Por su mandato, el Secretario suplente, Zacarías Serrano.

JO—11686

ATAJATE

D. Bernardo Carrasco Guzmán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Gaucín, en el plazo de treinta días, a contar desde el que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta población consta, según el último censo, de 325 habitantes, y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Atajate, 24 de Septiembre de 1928.—El Juez, Bernardo Carrasco. El Secretario, P. S. M. Antonio Sánchez.

JO—11680

BEASAIN

D. Gregorio Lasa y Altuna, Juez municipal de esta villa de Beasain, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Tolosa, los que aspiren a dicho cargo.

Se hace constar que esta población tiene 4.281 habitantes de derecho y 4.353 de hecho, y que el referido cargo no tiene otros derechos que los señalados en los vigentes Aranceles.

Dado en Beasain a 21 de Septiembre de 1928.—El Juez, Gregorio Lasa.—El Secretario, Juan María Barrera.

JO—11630

BENAGOAZ

D. Juan Piñero Puerto, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse el mismo con arreglo a las disposiciones legales, se anuncia por turno libre, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen concurrir.

Benaocaz, 22 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan Piñero.—Por su mandato, el Secretario accidental, Juan María Mateos.

JO—11631

CABAÑAS DE YEPES

D. Pascual Martínez Fernández, Juez municipal de Cabañas de Yepes, partido judicial de Ocaña, provincia de Toledo.

Hago saber: Que por haber sido trasladado a su instancia el Secretario de este Juzgado, se encuentra vacante la Secretaría del mismo, y por ello se anuncia su provisión a turno libre, conforme a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del término de quince días en este Juzgado.

Se hace constar que dicha plaza está solamente retribuida con los derechos de Arancel, y que el término

municipal tiene una población de 935 habitantes de derecho y 898 de hecho.

Dado en Cabañas de Yepes a 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.—El Juez, Pascual Martínez.

JO—11634

CAMAS

D. Ramón Payán Gutiérrez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañada de la documentación correspondiente, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Camas a 24 de Septiembre de 1928. El Juez, Ramón Payán.

JO—11635

CASETE

D. Carlos Romero Escamilla, Juez municipal suplente de esta villa de Casete.

Hago saber: Que habiendo de proveerse la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Casete.

Casete, 24 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Carlos Romero.

JO—11632

CASAR DE CACERES

Don Gaudencio Bermejo Sánchez, Juez municipal.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, con los derechos de arancel, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de Instrucción de este partido acompañadas de los debidos documentos que acrediten el derecho al concurso y para los efectos legales.

Casar de Cáceres, 20 de Septiembre de 1928.—Gaudencio Bermejo.—Por su mandato, el Secretario, Clemente Tovar.

JO—11636

CASTRO DE FILABRES

D. Manuel Carballo Carballo, Juez municipal de esta villa de Castro de Filabres.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por haber sido declarado desierto el anunciado concurso de traslado, se anuncia nuevamente dichas vacantes, que se proveerán en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten solicitudes por los aspirantes que se crean con derecho a ello.

Castro de Filabres a 17 de Septiembre de 1928.—P. S. M., el Secretario accidental, Juan López.—El Juez municipal, Manuel Carballo.

JO—11684

CONGOSTO

D. José Antolín Yáñez, Juez municipal de Congosto (León).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, para que durante ellos soliciten los que aspiren a dicho cargo, de conformidad a lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo dirigirse las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Ponferrada, Congosto, 25 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Antolín Yáñez. P. S. M., Manuel Quiroga.

JO—11681

CHIRIVEL

D. Juan Rech Martínez, Juez municipal de la villa de Chirivel.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de Vález Rubio, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 2.997 habitantes de hecho y de 3.062 de derecho; advirtiéndose que en el caso de quedar ésta desierta, se anuncia a concurso libre, por el término de quince días, a contar desde el siguiente al que terminen los treinta días para el primero.

Dado en Chirivel a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Juan Rucha.—El Secretario (ilegible).

JO—11682

FOLGOSO DE LA RIVERA

Don Pedro García Fernández, Juez municipal suplente en funciones de Folgoso de la Rivera (Lón).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal el cargo de Secretario suplente, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Folgoso de la Rivera, 24 de Septiembre de 1928.—P. S. M., el Secretario, Tomás Vega.—El Juez, Pedro García.

JO—11732

GAINZA

D. Matías Tellería, Juez municipal de esta villa de Gainza.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se han de proveer en forma las plazas de Secretario propietario y su suplente, y debiendo proceder a su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Gainza, 24 de Septiembre de 1928. El Juez, Matías Tellería.

JO—11733

ICAZTEGUIETA

D. José Eizmendi, Juez municipal de Icazteguieta.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarla, en concurso de traslado, puedan presentar sus solicitudes documentadas, en este Juzgado municipal.

Icazteguieta, 25 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Eizmendi.

JO—11685

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.395 del año 1928, por

maltrato y contra Prudencio Carbajo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Mayo de 1928; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Prudencio Carbajo Sáinz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Prudencio Carbajo Sáinz a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Prudencio Carbajo Sáinz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 265 del año 1928 por maltrato contra Francisco Ponce de León, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Abril de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Ponce de León,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Ponce de León y Díaz de Velasco, a la multa de treinta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Francisco Ponce de León, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.286 del año 1928, por daños, contra Otto Zoller y Emilio Montes, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Agosto de 1928; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Otto Zoller y Emilio Montes,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Otto Zoller a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague a Esperanza Fernández cincuenta pesetas, en concepto de indemnización, y a la mitad de las costas del juicio, y que debo de absolver y absolvo a Emilio Montes, declarando de oficio la parte de costas que le corresponde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Otto Zoller, cuyo actual domicilio o paradero se ignora del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.159 del año 1928, por vejación, contra Tehon Treng Yuen, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1928; el señor D. Luis Tomás Baílo y Manso, Juez suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tehon Treng Yuen,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Tehon Treng Yuen, a la multa de cincuenta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baílo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Tehon Treng Yuen, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y

firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1928.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

JO—11774

MARTOS

Don Antonio Garrido Morente, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones contenidas en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás complementarias, para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Dado en Martos a 18 de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Garrido.—El Secretario, José Gálvez.

JO—11734

MAZARICOS

Don Manuel Pérez de Lema y Tomás, Juez municipal del término de Mazaricos.

Hago saber: Que por haber sido nombrado Secretario propietario de otro Juzgado el que lo venía desempeñando, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este municipal, cuya vacante ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, y con la póliza correspondiente de la Asociación Mutuo Benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando los documentos justificativos de su derecho, a su señoría, el señor Juez de primera instancia de este partido de Muros, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que un ejemplar del presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber que este término municipal consta de 6.666 habitantes de hecho y 7.399 de derecho.

Mazaricos, 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, Manuel Pérez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

JO—11674

MONTELLANO

Don Jerónimo Salguero Gallardo, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes, documentadas en forma, al señor Juez de primera instancia del partido de Morón de la Frontera, los que aspiren al cargo.

Se hace constar, a los debidos efectos, que esta población consta de 8.958 habitantes de hecho y 8.973 de derecho, y el Secretario no recibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Montellano a 11 de Septiembre de 1928.—El Juez, Jerónimo Salguero Gallardo.

JO—11636

Don Jerónimo Salguero Gallardo, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre dicha plaza, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo presentar ante el Juzgado de instrucción del partido de Morón de la Frontera sus solicitudes los aspirantes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Certificado de examen y aprobación, así como cualquier documento que les dé preferencia.

Se hace constar que este Municipio consta de 8.958 habitantes de hecho y 8.973 de derecho.

Montellano a 11 de Septiembre de 1928.—El Juez, Jerónimo Salguero Gallardo.

JO—11635

PENAS DE SAN PEDRO

Don Francisco R. de Vera y Flores, Juez municipal de Peñas de San Pedro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión en concurso libre, de conformidad a lo preceptuado en la ley orgánica del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal, con los demás documentos, y datos precisos para acreditar su suficiencia y aptitud en el ejercicio del cargo.

Peñas de San Pedro a 24 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Francisco R. de Vera.

JO—11637

POZUELO

Don José Joaquín López López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en vista de lo mandado por la Superioridad, como consecuencia de no haberse presentado aspirantes a las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en el curso de traslado que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia nuevamente a concurso libre dichas vacantes, a fin de que todos aquellos que hallándose en condiciones legales quieran optar a ellas, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se advierte que este término municipal consta de 1.109 habitantes, y el Secretario sólo cuenta con los derechos de Arancel.

Pozuelo, 26 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Joaquín López.

JO—11735

PUENTECESURES

Don Francisco Blanco Pérez, Juez municipal de Puenteceures.

Hace público: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por haberse declarado desierto el concurso de traslado establecido por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los documentos que expresa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Puenteceures, 19 de Septiembre de 1928.—El Juez, Francisco Blanco.

JO—11736

SIERRA DE FUENTES

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para la provisión de las mismas, las que deberán proveerse entre aspirantes al cargo que ostenten el título de Secretario municipal, por término de treinta días, contándose desde el que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los aspirantes los documentos prevenidos, dirigiéndose al Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Cáceres, en cumplimiento de lo preceptuado en las prescripciones legales.

Dado en Sierra de Fuentes a 26 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Eladio Salgado.

JO—11738

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.